



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO
(Artículo 110 C. G. P.)

SIGCMA

Cartagena de Indias D. T. y C., 11 de abril de 2024

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	13001-23-33-000-2014-00326-00
Demandante	MARIELA AGUILAR TOSCANO
Demandado	MUNICIPIO DE MAGANGUÉ - BOLÍVAR
Magistrado Ponente	JEAN PAUL VÁSQUEZ GÓMEZ

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO, SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (03) DÍAS A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, DE LAS PRUEBAS APORTADAS (Expediente digital – 14RespuestaRequerimiento)

(VER ANEXO)

EMPIEZA EL TRASLADO: 12 DE ABRIL DE 2024, A LAS 8:00 A.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ
SECRETARIA GENERAL

VENCE EL TRASLADO: 16 DE ABRIL DE 2024, A LAS 5:00 P.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso

E-Mail: desta06bol@notificacionesrj.gov.co

Teléfono: 6642718

Notificaciones Despacho 07 Tribunal Administrativo - Bolívar - Cartagena

De: Secretaría Tribunal Administrativo - Bolívar - Cartagena
Enviado el: miércoles, 07 de febrero de 2024 4:22 p.m.
Para: Notificaciones Despacho 07 Tribunal Administrativo - Bolívar - Cartagena
Asunto: RV: Requerimiento de envío de documentación al Tribunal Administrativo de Bolívar. Acción de Nulidad y Restablecimiento del derecho
Radicado:13001-23-33-000-2014-00326 Demandante: MARIA AGUILAR TOSCANO.
Demandado: Municipio de Magangué.
Datos adjuntos: RESPUESTA SSECRETARIA DE EDUCACION.pdf; Requerimiento a Secretario de Educacion asunto pruebas documentales accion de nulidad de MARIELA AGUILAR TOSCANO (1).pdf

De: Juridica @magangue-bolivar.gov.co <juridica@magangue-bolivar.gov.co>
Enviado: miércoles, 7 de febrero de 2024 4:17 p. m.
Para: Secretaría Tribunal Administrativo - Bolívar - Cartagena <stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Requerimiento de envío de documentación al Tribunal Administrativo de Bolívar. Acción de Nulidad y Restablecimiento del derecho Radicado:13001-23-33-000-2014-00326 Demandante: MARIA AGUILAR TOSCANO.
Demandado: Municipio de Magangué.

**MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
MAGISTRADO(A): JEAN PAUL VASQUEZ GOMEZ
RADICADO: 13001-23-33-000-2014-00326-00
DEMANDANTE: MARIELA AGUILAR TOSCANO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MAGANGUÉ - BOLÍVAR**

cordial saludo!

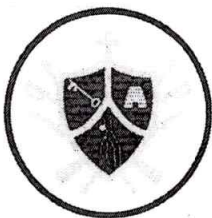
por medio del presente y atendiendo al requerimiento del proceso de la referencia, me permito informar que el mismo fue remitido por competencia a la secretaría de educación cultura y deporte. Por lo tanto la misma dependencia envía respuesta la cual se encuentra anexa al presente correo.

se envia para su conocimiento y fines pertinentes

de usted

atentamente

Maira Alejandra Villamizar Menco
Jefe de Oficina Jurídica
Alcaldía Municipal de Magangué
juridica@magangue-bolivar.gov.co
Calle 16b N°17-65 Barrio San Martin



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

Versión: 01

Magangué Bolívar, 05 de Febrero 2024

Sres.
SECRETARIA GENERAL

Sres.
JEFE DE TALENTO HUMANO
E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD DE EXPEDIENTE/ HOJA DE VIDA

Cordial saludo,

Por medio de la presente y teniendo en cuenta la Solicitud del Tribunal Administrativo de Bolívar con Radicado N°13001-23-33-000-2014-00326-00, me permito solicitar de **Carácter Urgente** y en el término de la distancia la certificación de la Existencia o en su efecto contrario del Expediente/ Hoja de Vida de la Sra. **MARIELA AGUILAR TOSCANO**.

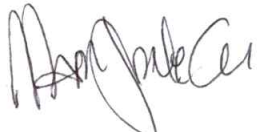
Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,


LEONARDO ENRIQUE CARCAMO VEGA
SECRETARIO DE EDUCACION DE MAGANGUE

Proyecto:
KATIA SOTO PATERNINA
P.U ASUNTO LEGALES Y PUBLICOS

ALCALDIA MUNICIPAL
Magangué
RECIBIDO SEC. GENERAL
Fecha Feb 5/24
Hora 4:30 pm
Para estudio a col. la Municipal

Recabi, Feb 06/24
Hora 5:35 pm




ALCALDÍA MUNICIPAL DE
MAGANGUÉ
NIT. 800028432-2
SECRETARÍA GENERAL Y DEL
INTERIOR
OFICIO

Vigencia:
04/01/2024



Versión: 01

Magangué, 6 de febrero de 2024

SG-AC-004-2023

Sr.
LEONARDO ENRIQUE CARCAMO VEGA
Secretario de Educación, Cultura y Deportes
L.C.

Asunto: Respuesta a Solicitud de Expediente / Hoja de Vida

Cordial saludo,

En atención al asunto en referencia, me permito dar respuesta una vez revisado y escrudinado los expedientes documentales que se encuentran en el archivo central de la Alcaldía Municipal de Magangué, no se evidencia el expediente perteneciente a la Sra Mariela Aguilar Toscano.

Atentamente,

ELKIN JOSE CORREA CARRASCAL
Archivo Central
Secretaría General y del Interior
Alcaldía Municipal de Magangué

Recibido Feb-06/24
Hora: 5:39 pm



MGG2024ER000474
FC: 06/02/2024
FV: 20/02/2024
ASU: RESPUESTA A
SOLICITUD DE
DEP: JURIDICA



MGG2024ER000474
FC: 06/02/2024
FV: 20/02/2024
ASU: RESPUESTA A
SOLICITUD DE
DEP: JURIDICA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ NIT. 800028432-2	Vigencia: 01/001/2024	
	Oficina Jurídica.	Versión: 01	

Magangué, 5 de febrero de 2024.

Doctor:
LEONARDO CARCAMO VEGA.
Secretario de Educación del Municipio de Magangué.

Asunto: Requerimiento de envío de documentación al Tribunal Administrativo de Bolívar.

Acción de Nulidad y Restablecimiento del derecho

Radicado:13001-23-33-000-2014-00326

Demandante: MARIA AGUILAR TOSCANO.

Demandado: Municipio de Magangué.

De manera comedida me dirijo a Usted, para comunicarle que mediante auto de fecha 2 de febrero de la presente anualidad el Magistrado Ponente Dr. JEAN PAUL VASQUEZ GOMEZ, del Tribunal Administrativo de Cartagena, dentro de la acción de nulidad de la referencia, efectuó último requerimiento al alcalde de Magangué, por el hecho de no haber enviado esa secretaría unas pruebas documentales que le fueron ordenadas y requeridas dentro de la acción de la referencia.

Es por ello, que le conminó a que, a la mayor brevedad posible cumpla con el deber de responder a la autoridad judicial requirente, a fin de evitar el inicio de un proceso disciplinario y las consecuencias probatorias procesales en contra del Municipio de Magangué.

Anexo: Copia del Auto de fecha 2 de febrero del Tribunal administrativo de Bolívar.

Atentamente:


PEDRO MANUEL ALI ALI
Alcalde de Magangué.

Reviso. MAIRA ALEJANDRA VILLAMIZAR MENCO.
Jefe de Oficina Jurídica.